



INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
Ingurumen sailburuordetza  
Natura Ondare eta Klima  
Aldaketarekiko Egokitzapenaren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
Dirección de Patrimonio Natural y  
Adaptación al Cambio Climático

## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

### 1. Datos de la instalación y de la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

**GARBIKER M.P.A.B.,S.A.**

**A48212567**

Dirección

Municipio

Territorio histórico

Artiga Bidea, 3

Bilbao

Bizkaia

Clasificación DEI (RD 815/2013) y actividad

5.5 Vertedero de todo tipo de residuos que reciban más de 10t/día o con capacidad de 25000 t. excepto residuos inertes

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

Parcial

ISO 14000

EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

AAI00113

Autorización ambiental integrada

03/09/2024

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Inspección programada

Inspección no programada: vigilancia y seguimiento

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección de Patrimonio Natural y Adaptación al Cambio Climático

Fecha de inspección (visita "in situ")

Código acta de inspección

Fechas: 29/02/2024, 26/03/2024 y 13/06/2024

202402290930, 202403260930 y 202406130900.

#### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Instalaciones y almacenamiento

Residuos

Ruidos y otras emisiones

Medidas preventivas y mantenimiento

Protección calidad del aire

Suelos

Gestión de residuos

Gestión ambiental

Vertido de aguas

Otros condicionantes

Licencias y autorizaciones

Legislación específica

#### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de las inspecciones, la actividad presenta un régimen de funcionamiento normal.

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe de la inspección ambiental

Fecha de notificación a la persona titular

16/10/2024

18/10/2024

La persona titular presenta alegaciones

Fecha de registro de alegaciones (\*)

Sí

No

No procede





INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
Ingurumen sailburuordetza  
Natura Ondare eta Klima  
Aldaketarekiko Egokitzapenaren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
Dirección de Patrimonio Natural y  
Adaptación al Cambio Climático

#### 4. Materias asociadas en la inspección

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Datos administrativos y generales      | <input type="checkbox"/> Ruidos y otras emisiones                                       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Licencias y autorizaciones  | <input checked="" type="checkbox"/> Gestión ambiental y medidas preventivas             |
| <input checked="" type="checkbox"/> Protección calidad del aire | <input type="checkbox"/> Condiciones específicas de incineración                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> Protección agua             | <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones específicas de gestión de residuos      |
| <input checked="" type="checkbox"/> Residuos                    | <input type="checkbox"/> Condiciones específicas de grandes instalaciones de combustión |
| <input type="checkbox"/> Suelos                                 | <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones específicas de vertederos               |

#### 5. Acciones a ejecutar

En este apartado se recogen las acciones ejecutadas por la autoridad competente, a fecha de finalización del plazo de alegaciones por el titular de la instalación; sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder en el caso de incumplimientos constatados en la inspección

Estas acciones tienen en cuenta la valoración de las alegaciones presentadas y las correcciones de las desviaciones ejecutadas y comunicadas por los representantes de la instalación.

#### **Acciones** (Cuando se marca una opción, quiere decir que esta acción aplica al menos a un incumplimiento)

- |   |
|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad   |
| <input type="checkbox"/> Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Requerimiento a la actividad para que, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios |
| <input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos  |
| <input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada  |
| <input type="checkbox"/> Otras:   |

\* 15 días a partir de la recepción, por parte del titular de la actividad, de la notificación del informe de inspección

Vitoria-Gasteiz, 15 de enero de 2025

Servicio Inspección Ambiental